

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia remitió el anterior memorial en donde la Oficina De Instrumentos Públicos de la ciudad hace devolución del levantamiento de la medida cautelar sin registrar.

Pasa a despacho de la señora Jueza hoy 19 de agosto de 2021.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto	: Auto Ordena Librar Oficio
Clase De Proceso	: Ejecutivo Hipotecario
Demandante	: José Lisandro Cabrera Toledo C.C. 7.371.898
Demandado	: Julio Cesar Buitrago Buitrago C.C. 7.543.655
Radicado	: 2013-00732-00

Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta la nota devolutiva remitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad y una vez revisado el oficio Nro.0674 del 31 de mayo de 2021 dirigido a dicha entidad, se observa que por error involuntario en dicho oficio se indicó erróneamente el número de cedula del demandante al señalar 4.371.898, cuando el número de cedula correcto del demandante es 7.371.898, por lo tanto, se ordena librar nuevamente la comunicación de medida con la corrección correspondiente.

Líbrese y envíese por el Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia el oficio correspondiente la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad y al abogado Víctor Alfonso López Gaviria.

Igualmente SE ORDENA, que una vez se allegue la información sobre el valor del registro, se le ponga en conocimiento al abogado Víctor Alfonso López Gaviria a través del correo electrónico vilopez980@gmail.com , para que proceda a su pago.

Finalmente, comuníquesele al Doctor Víctor Alfonso López Gaviria a través del correo electrónico vilopez980@gmail.com lo resuelto en este proveído, para los fines que considere pertinente

NOTIFIQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

LTMM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO **NO.147** DEL 20 DE AGOSTO DE 2021
CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO **No.76** DEL 12 DE MAYO DE 2017

Firmado Por:

**Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Civil 007
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3b9c0555d01ab37e54f381b23cd06ef5e8f7aa78b9a9b1db993558d32d27a814

Documento generado en 17/08/2021 04:12:47 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**